



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 042 -2020-GRA/GR.

Ayacucho, 07 FEB. 2020

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2019-GRA/GR, de fecha 26 de marzo del 2019 sobre delegaciones de funciones a diversos órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, y Ley N° 30305, que reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2019-GRA/GR, de fecha 26 de marzo del 2019, se dispuso delegar funciones de competencia del Gobernador Regional a diversos órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, entre ellos a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal y a la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en el 76° y siguientes del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2029-JUS;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, sobre las autonomías de gobierno, establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; y en tal sentido el numeral 9.2 del art. de la citada ley, señala que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 - 2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2019, de fecha 26 de marzo del 2019 para el presente año fiscal 2020.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a los órganos estructurados a quienes se les ha delegado las funciones su cumplimiento bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, a la Oficina de Recursos Humanos y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Ayacucho para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

Handwritten signature in blue ink, written over the official seal and name of the Governor.